



San Luis de la Paz  
Nación Chichimeca

ADENDUM MODIFICATORIO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA "EQUIPOS AGROPECUARIOS 2016" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. PROFESOR GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTÚA CON SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INGENIERO FRANCISCO FLORES SOLANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA C. PAOLA HERNÁNDEZ LOYOLA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

- I.- QUE EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 SE CELEBRÓ CONTRATO CON LA C. PAOLA HERNÁNDEZ LOYOLA CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA "EQUIPOS AGROPECUARIOS 2016".
- II.- EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 LA C. PAOLA HERNÁNDEZ LOYOLA SOLICITÓ MODIFICACIÓN AL CONTRATO MATERIA DEL PRESENTE EN VIRTUD DE NO REQUERIR ANTICIPO.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1. QUE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. SLPZ/R33/F1/29/2016, NO SE MODIFICAN DE NINGUNA MANERA Y SOLO SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS TERCERA, CUARTA, QUINTA Y DÉCIMA EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRECISAN EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LAS DEMAS CLAUSULAS Y DECLARACIONES SUBSISTEN INTEGRAMENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

I.2. QUE LOS REPRESENTANTES DE "EL MUNICIPIO" CUENTAN CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

#### CLAUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE ADENDUM ES MODIFICAR LAS CLAUSULAS TERCERA, CUARTA, QUINTA Y DECIMA DEL CONTRATO CONTRATO NO. SLPZ/R33/F1/29/2016 EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA "EQUIPOS AGROPECUARIOS 2016"

SEGUNDA.- MANIFIESTA "EL PROVEEDOR" QUE SOLICITA POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES NO REQUIERE DE ANTICIPO PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE CONTRATO.

### MODIFICACIONES

DICE:

#### DE LAS CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: UN 50% DE ANTICIPO QUE SERÁ LIBERADO UNA VEZ QUE SE PRESENTE LA FIANZA CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO Y UN 50% QUE SERÁ LIQUIDADO A LA ENTREGA TOTAL DE LOS MATERIALES DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS ESTOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO MATERIA DE LA ADQUISICIÓN.

#### DEL ANTICIPO

CUARTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL ANTICIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL PORCENTAJE QUE SE ASIENTA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR ANTICIPO QUE DEBERÁ ENCONTRARSE DEBIDAMENTE GARANTIZADO MEDIANTE LA FIANZA CORRESPONDIENTE.

#### DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ SER EMITIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

LAS GARANTÍAS OTORGADAS SERÁN CONSERVADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL AUTORICE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA REFERIDA.

#### DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

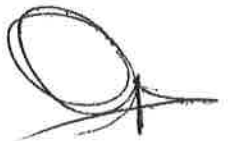
DÉCIMA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE VIGENCIA DESDE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

DEBE DECIR:

#### DE LAS CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: UN 100% QUE SERÁ LIQUIDADO A LA ENTREGA TOTAL DE LOS MATERIALES DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, A SATISFACCIÓN DE

P.H.



"EL MUNICIPIO" EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS ESTOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO MATERIA DE LA ADQUISICIÓN.

**DEL ANTICIPO**

**CUARTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN NO PACTAR ANTICIPO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.**

**DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

**QUINTA.- SE EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS, TODA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIAL DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE 10 DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y PREVIAMENTE A REALIZAR EL PAGO SERAN REVISADAS LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS. ASIMISMO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN.**

**DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

**DÉCIMA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE VIGENCIA DESDE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÍS.**

UNA VEZ LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADENDUM, ENTENDIDO SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LAS PARTES SUSCRIBEN POR TRIPPLICADO EL PRESENTE INSTRUMENTO A LOS 08 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÍS.



POR "EL MUNICIPIO"

PROFESOR GUATEMTO RODRÍGUEZ CONTRERAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

INGENIERO FRANCISCO FLORES SOLANO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



POR "EL PROVEEDOR"

C. PAOLA HERNÁNDEZ LOYOLA

PAH

LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS.  
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.  
P R E S E N T E.

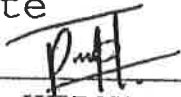
Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y su vez notificarle que en base al CONTRATO No.SLPAZ/R33/F1/29/2016 que firmamos para suministrar los materiales para el programa "MAQUINARIA Y EQUIPO" no requeriré anticipos por lo que ya no será necesario cubrir la fianza requerida. Y solicito se brinde un ADENDUM a dicho contrato.

Únicamente solicito que se cubra el pago total pactado a contra entrega de mercancías.

En espera de una respuesta favorable y agradecida por su amable atención queda a sus apreciables órdenes.

San Luis de la Paz, Gto. 05 de diciembre de 2016.

Cordialmente



C.P. PAOLA HERNANDEZ LOYOLA  
AREA ADMIVA. Y CONTABLE



PAH